



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAYO 2006

VISTO el Decreto Provincial N° 1608/06; Y

CONSIDERANDO mediante el mismo el señor Gobernador de la Provincia, Dn. Hugo Omar COCCARO, reasume sus funciones, a partir del día 6 de Mayo del corriente año.

Que por lo tanto corresponde el suscripto quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 1.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 1 DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.-A PARTIR del día 6 de Mayo del corriente año, el suscripto queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

138 / 06